



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN EL ARTÍCULO 239 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- Emítase escrito dirigido al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Nuevo León en el que se le dé cuenta de que en el Estado de Coahuila está vigente desde el año 2017 la Ley para la Donación Altruista de Alimentos y su fomento en el Estado de Coahuila de Zaragoza, y que actualmente se encuentra en trámite una iniciativa de reforma al artículo 7 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Jaime Bueno Zertuche del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional; con el objeto de incorporar el derecho humano a la alimentación.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de enero del año 2019.

DIPUTADA PRESIDENTA

GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ

JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA